I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS/jgp

Lota, 03 de Agosto de 2016
DECRETO N° 1348.-
Vistos:

a) Solicitud de fecha 03.08.2016, de Directora de Desarrollo Secplan que sugiere realizar trabajo extraordinario, Inspección y Mantención nocturna en sector centro de Lota (Calle A. Pinto con Serrano y Caupolicán)

b) Solicitud de fecha 02.08.2016, de Directora de Dideco que sugiere realizar trabajo extraordinario, Actividad en terreno.-

c) Solicitud de fecha 03.08.2016 de Director de Administración y Finanzas que sugiere realizar trabajo extraordinario, Vehículo asignado a uso exclusivo del Sr. ALCADE, PLACA UNICA FKGF-54,para cumplir labores de traslado en diferentes actividades en las funciones respectivas a su administración.-

d) Solicitud de fecha 03.08.2016.de Directora de Control que sugiere realizar trabajo extraordinario, Revisión permanente de normativa vigente publicada a la fecha en pagina de Contraloría y Diario Oficial ,Realizar seguimientos a informe finales evacuados por la Contraloría, y a las Autoridades Internas ejecutadas en la dirección de control, en virtud de visitas de funcionarios de la Contraloría, Seguimientos a requerimientos solicitados al D.A.E.M. por la Dirección de Control y preparar informes correspondientes, Revisión de documentos varios que requieren ser respondidos con urgencia, Estudiar aplicación de la Ley Lobby y Probidad en la Función Pública, con las nuevas modificaciones

e) Solicitud de fecha 03.08.2016 de ALEJANDRO CARTES RIFFO que sugiere realizar trabajo extraordinario, Coordinación de reuniones del Sr. Alcalde tanto en Municipalidad como en terreno, Trabajo en terreno con organizaciones de la comuna, Trabajo Administrativo, Reuniones con organismo externos y servicios públicos gubernamentalmente, trabajar agenda del Sr. Alcalde

f) Lo dispuesto en los Art.63°,65° y 66° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

g) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

h) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

i) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Ultima versión actualización 25.05.2016.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al Sr. RODRIGO HIDALGO ARRIAGADA Auxiliar Grado 15° EMR, desde el 03.08.2016 hasta el 03.08.2016 de 17:30 hrs. a 21:00 hrs, horario Nocturno desde el 03.08.2016 al 03.08.2016 desde las 21:00 a 22:00 hrs.-

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario Srta. KAREN PERALTA MENDOZA Técnico Grado 12°EMR desde el 03.08.2016 al 31.08.2016 de Lunes a Jueves 17:30 hrs a 24:00 hrs día Viernes de 16:30 hrs a 24:00 hrs Días Sábados, Domingos y Festivos desde las 08:30 hrs a 24:00 hrs.-

3.-Ordenese realizar trabajo extraordinario al funcionario Sr. ALEJANDRO HORMAZABAL SAEZ Auxiliar Grado18°EMR desde el 03.08.2016 al 31.08.2016 de Lunes a Jueves de 17:30 hrs a 24:00 hrs día Viernes desde las 16:30 a 24.00 hrs. Días Sábados, Domingos, Festivo desde las 09:00 hrs a 24:00 hrs.-

4.-Ordenese realizar trabajo extraordinario a Sra. ROSA VALENZUELA LOPEZ Directivo Grado 7°EMR, desde el 03.08.2016 hasta el 31.08.2016 días Lunes a Jueves desde las 17:30 hrs a 19:30 hrs día Viernes desde las 16:30 hrs a 18:30 hrs

5.-Ordenese realizar trabajo extraordinario al Sr. ALEJANDRO CARTES RIFFO Profesional Grado 8°EMR, desde el 03.08.2016 al 31.08.2016, de Lunes a Jueves desde las 17:30 hrs a 00:00, Dia Viernes desde las 16:30 hrs a 00:00 hrs.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS/jgp

Lota, 03 de Agosto de 2016

DECRETO Nº 1348.-

6.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a Srta. MARÍA VENEGAS FAUNDEZ Técnico Grado 16°EMR,desde el 06.08.2016 al 07.08.2016 desde las 09:30 hrs a 19:00 hrs.

4.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra h) de los vistos.-

5- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO PERSONAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución
-Funcionario
-carpeta Personal
- Archivo
- Pag.Web